



ABOGADO Raúl Raza Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

08 NOV. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 31 octubre 2024

Resolución Administrativa

VISTO:

El expediente N° 24-049417-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber del servidor **PETER LAY SAM FLORES**, por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso b) del artículo 110ª del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos;

Que, el artículo 115º del precitado decreto supremo, establece que "la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al centro de trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de trámite documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la Unidad de Personal";



Que, mediante documento del visto, el servidor **PETER LAY SAM FLORES** personal nombrado, con el cargo de Técnico en Nutrición Nivel STD, que labora en el Departamento de Nutrición Dietética, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de cinco (05) días, a partir del 19 de octubre al 23 de octubre 2024;

Que, mediante Proveído N°0023-JDN-HNHU-L-24 de fecha 31 de octubre de 2024 el jefe del Departamento de Nutrición y Dietética emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares, presentado por el servidor **PETER LAY SAM FLORES**, por el periodo de cinco (05) días del 19 de octubre al 23 de octubre 2024, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del Artículo 17, establece que; "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Con el visto bueno de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA.



Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER, la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de cinco (05) días del 19 de octubre al 23 de octubre 2024 al servidor **PETER LAY SAM FLORES**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Técnico en Nutrición Nivel STD, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la parte interesada y las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
Abogado **ANTONIO ROMAN**
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ARMR/UP
BOH/ACA

cfq.

DISTRIBUCIÓN

- () Interesado
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Remuneraciones
- () Área de legajos
- () Departamento de Nutrición y Dietética.